



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de junio de 2004
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2004

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2004

Tema 14 h) del programa

Cuestiones sociales y de derechos humanos:

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Informe del Secretario General sobre el examen preliminar realizado por el Coordinador del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en relación con el Decenio*

Resumen

En el presente examen preliminar del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, junto con la información recibida de los organismos, fondos y otras organizaciones internacionales y de la Secretaría de las Naciones Unidas, se proporciona un resumen de las actividades emprendidas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el sistema de las Naciones Unidas en el período de 1995 a 2004. Se incluyen también resúmenes de la información recibida de siete Estados y seis organizaciones indígenas. El informe termina con una indicación de los avances logrados en la esfera de la cooperación interorganizacional sobre cuestiones indígenas, el establecimiento del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas y del puesto del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, y la realización de las actividades contenidas en el programa de actividades aprobado por la Asamblea General. Sin embargo, pese a los importantes avances institucionales que ha habido en el marco del Decenio, en el informe se reconoce que en muchos países los indígenas siguen estando entre los más pobres y marginalizados. Se señala también en él que la aprobación de una declaración de derechos de las poblaciones indígenas, uno de los principales objetivos del Decenio, no se ha logrado. En el informe se considera que los Estados Miembros interesados y la comunidad internacional deben redoblar los esfuerzos encaminados a asegurar que todas las poblaciones indígenas en todas partes del mundo disfruten plenamente de sus derechos humanos y se benefician de mejoras reales y cuantificables en sus condiciones de vida.

* Este informe se presentó después del plazo establecido por la Sección de Control de Documentos a fin de incluir información adicional proporcionada por los Estados y las organizaciones no gubernamentales.



Antecedentes

1. En este informe, que se presenta al Consejo Económico y Social con arreglo a la decisión 2003/306 de 25 de julio de 2003, se suministra información y se hace un análisis de las actividades emprendidas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en calidad de Coordinador del Decenio Internacional, así como también un resumen de la información proporcionada por departamentos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, Estados Miembros, poblaciones indígenas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras entidades. El Decenio Internacional finalizará en diciembre de 2004 y se prevé que se presente al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2005 un nuevo informe sobre el Decenio que incluirá información adicional de las partes interesadas.

2. El Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas, que se inició el 10 de diciembre de 1994 y finalizará el 10 de diciembre de 2004, fue proclamado por la Asamblea General en su resolución 48/163 de 21 de diciembre de 1993. El año siguiente, en su resolución 49/214, de 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General decidió que el Decenio tuviera una orientación operacional para alcanzar sus objetivos y que su tema fuera “Las poblaciones indígenas: la colaboración en acción”. En su resolución 50/157, de 21 de diciembre de 1995, la Asamblea General aprobó un programa de actividades. El principal objetivo del Decenio es el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas con que se enfrentan las poblaciones indígenas en cuestiones tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la salud, la cultura y la educación. La Asamblea General identificó además los siguientes objetivos concretos:

a) Los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales y nacionales, así como las comunidades y las empresas privadas, deberían prestar especial atención a las actividades de desarrollo que beneficien a las comunidades indígenas;

b) La educación de las sociedades, sean indígenas o no, acerca de la situación, las culturas, los idiomas, los derechos y las aspiraciones de las poblaciones indígenas, incluidos, en particular esfuerzos tendientes a cooperar con el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos;

c) La promoción y la protección de los derechos de las poblaciones indígenas y su capacitación para elegir opciones que les permitan conservar su identidad cultural, sin dejar de participar en su vida política, económica y social, con pleno respeto de sus valores culturales, idiomas, tradiciones y formas de organización social;

d) La aplicación continuada de las recomendaciones relativas a las poblaciones indígenas formuladas en todas las conferencias internacionales de alto nivel, y en particular la consideración de la aplicación de la recomendación de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de que se establezca un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas;

e) La aprobación del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas y la formulación ulterior de normas internacionales, así como de leyes nacionales para la protección y promoción de los derechos humanos de las poblaciones indígenas, con inclusión de medios eficaces para vigilar y garantizar esos derechos.

3. Además de estos objetivos generales, la Asamblea General propuso varios eventos y actividades recomendados que podrían llevar a cabo distintas entidades importantes, entre ellas el Coordinador y el entonces Centro de Derechos Humanos, actualmente Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), el Departamento de Información Pública de la Secretaría, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los Estados Miembros, las poblaciones indígenas, las ONG y otras entidades. En la resolución 50/157, en que se aprobó el programa de actividades, y en resoluciones posteriores relacionadas con el Decenio, se formulaban varias otras peticiones, incluida la recomendación de que se prestara especial atención a la mejora del alcance y la eficacia de la participación de las poblaciones indígenas en la planificación y la ejecución de las actividades del Decenio.

4. En el curso del Decenio Internacional, el Secretario General y el Coordinador del Decenio han presentado informes anuales a la Asamblea General, a la Comisión de Derechos Humanos y al Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas. A mitad del Decenio se presentó un examen a la Asamblea General¹. Se recomienda que estos informes sean examinados por el Consejo Económico y Social en caso de que los Estados Miembros soliciten información adicional detallada sobre las actividades realizadas, en particular por el Coordinador del Decenio.

5. A fin de emprender un examen amplio del Decenio, la OACDH se dirigió a los Estados, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las poblaciones indígenas y las ONG para solicitar, en particular, información que pudiera ayudar al Coordinador a evaluar los progresos logrados en el período de 10 años e identificar los problemas a que hacían frente las poblaciones indígenas al final del Decenio.

6. Al 20 de mayo de 2004, se había recibido información de siete Estados Miembros, 16 departamentos y organizaciones de las Naciones Unidas y seis organizaciones de poblaciones indígenas. El Coordinador desea aprovechar la oportunidad para expresar su reconocimiento a los que han enviado respuestas detalladas, que se resumen en el presente informe. Las comunicaciones completas de los organismos de las Naciones Unidas están disponibles como adiciones al presente informe y las de los Estados y las poblaciones indígenas pueden obtenerse por intermedio de la secretaria de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Oficina está también realizando una serie de consultas participatorias como parte de sus esfuerzos por evaluar el Decenio. La Oficina organizó una consulta sobre el Decenio y distribuyó cuestionarios en oportunidad del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, la cuarta Reunión Continental de Mujeres Indígenas de las Américas, celebrada en Lima en abril de 2004, y la tercera reunión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. La Oficina prevé realizar nuevas consultas durante las reuniones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas en julio de 2004 y las reuniones del Grupo de Trabajo encargado de la redacción del proyecto de declaración de derechos de las poblaciones indígenas en septiembre. En cooperación con los miembros del Grupo Consultivo del Fondo de contribuciones voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, la OACDH

realizará un seminario en Ginebra los días 15 y 16 de julio de 2004 para evaluar las actividades financiadas por los dos fondos de contribuciones voluntarias para las poblaciones indígenas organizadas durante el Decenio. Se realizará también una evaluación del Programa de Becas para Indígenas durante el Festival de la Juventud que se celebrará en Barcelona los días 6 y 7 de agosto, con la participación de aproximadamente 70 indígenas que se han beneficiado del programa de capacitación en materia de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado desarrollado durante el Decenio. Se dispondrá de los informes completos de estas dos evaluaciones como parte del informe adicional sobre el Decenio.

II. Aplicación del programa de actividades

Actividades del Coordinador y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y adelantos relacionados con los derechos humanos

7. El Coordinador del Decenio Internacional es responsable de promover la aplicación de los objetivos indicados en la resolución 50/157 de la Asamblea General y de llevar a cabo las actividades enumeradas en los párrafos 11 a 25 del programa de actividades específicamente relacionadas con el programa de derechos humanos. En la siguiente sección del informe se examinan las iniciativas del Coordinador encaminadas a promover los objetivos del Decenio y se informa sobre la ejecución de las actividades en materia de derechos humanos. En una adición al presente informe figura una lista de las principales actividades llevadas a cabo por la OACDH y en la esfera de los derechos humanos en el período de 1995 a 2004.

8. El programa de actividades para el Decenio contiene recomendaciones para el Coordinador y para la OACDH² entre las que figuran el establecimiento de una dependencia de poblaciones indígenas, la asignación de funcionarios indígenas calificados y la creación de un programa de becas para indígenas. Estas recomendaciones se han aplicado y se proporciona información adicional al respecto en el presente informe. Se pidió también al Coordinador que creara un grupo asesor y una junta de síndicos³. Ambos órganos han sido creados. Se pedía al Coordinador que realizara reuniones sobre temas de interés para las poblaciones indígenas, que estableciera una lista de expertos indígenas, que fomentara los programas de asociación con los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y las poblaciones indígenas y que estableciera programas de capacitación en derechos humanos. En su noveno período de sesiones, el Grupo Asesor recomendó al Coordinador que preparase una publicación sobre el Decenio y sus logros y desafíos. Se espera que esa publicación esté lista a comienzos de 2005.

Fortalecimiento de la cooperación internacional

9. El principal objetivo del Decenio es el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas que enfrentan las poblaciones indígenas. Se invita en particular a los organismos especializados a prestar atención a la realización de actividades de desarrollo que benefician a las poblaciones indígenas. En el curso del Decenio, el Coordinador se esforzó por llevar a cabo esta parte del programa mediante la promoción de la cooperación entre organismos y la creación de

oportunidades de establecer contactos más directos entre los representantes indígenas y el sistema de las Naciones Unidas.

10. Se reconoció a comienzos del Decenio que los programas de los organismos de las Naciones Unidas relacionados con las poblaciones indígenas eran muy dispares, difíciles de comparar y en general desconocidos fuera de las zonas de los proyectos. En el examen del Secretario General de los mecanismos de las Naciones Unidas relacionados con las poblaciones indígenas presentado a la Asamblea General en 1996 se afirmaba que las organizaciones de las Naciones Unidas llevaban efectivamente a cabo numerosos proyectos para las poblaciones indígenas, pero no había ninguna cooperación interorganizacional efectiva para promover los derechos y el desarrollo de las poblaciones indígenas.

11. Esta deficiencia se encaró mediante la ampliación durante el Decenio de una consulta informal entre organismos establecida antes de 1994 por el Centro de Derechos Humanos y la Organización Internacional del Trabajo que incluyó posteriormente a la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a saber, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Las reuniones anuales de la consulta interorganizacional brindaron una oportunidad de intercambiar información sobre cuestiones indígenas y se realizaron para coincidir con las reuniones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, lo que favoreció los contactos con representantes de poblaciones indígenas. Se invitó también a participar en ellas a las misiones permanentes. Estas reuniones llevaron a una mejor comprensión por parte de los organismos de los proyectos y programas sobre poblaciones indígenas en los demás sectores y dieron por resultado esfuerzos de cooperación sobre actividades conjuntas. En el marco del Decenio, la OIT, la UNESCO, la OMPI, el UNITAR y la OMS colaboraron en el Programa de Becas para Indígenas administrado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que ha proporcionado en los últimos ocho años hasta seis meses de capacitación sobre las Naciones Unidas y los derechos humanos a personas destacadas de las comunidades indígenas. La OIT ha iniciado un programa similar, que se concentra en su Convenio No. 169 relativo a las poblaciones indígenas y tribales, en cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, y el UNITAR, un programa sobre negociación y resolución de conflictos para representantes indígenas.

12. El Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas desempeña también una función vital en lo que hace a facilitar y fomentar la cooperación entre los organismos sobre cuestiones indígenas y los contactos directos entre los organismos y programas y los movimientos internacionales de poblaciones indígenas. Los organismos de las Naciones Unidas organizan sesiones informales de información para las po-

blaciones indígenas. El PNUD y el Banco Mundial, por ejemplo, organizaron consultas con representantes indígenas para redactar sus directrices de política interna y la OIT organizó reuniones de información sobre el Convenio No. 169.

13. Los organismos de las Naciones Unidas han organizado en forma cooperativa varios seminarios y talleres destinados a aumentar la participación de los indígenas, los fondos compartidos y los insumos del sistema de las Naciones Unidas. Un buen ejemplo de ese tipo de actividad fue un seminario sobre multiculturalismo en África que se realizó en Botswana en 2001. Además de la participación de funcionarios gubernamentales, organizaciones indígenas y expertos en derechos humanos, entre ellos el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y un miembro del Grupo de Trabajo sobre las Minorías, la OIT, la UNESCO y la OMS apoyaron la participación de expertos en sus esferas de actividad y el Coordinador Residente del PNUD facilitó un debate de un día de duración con el representante del equipo para el país de las Naciones Unidas y los participantes. Como actividad complementaria, la UNESCO, la OIT y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos financiaron conjuntamente un seminario de capacitación sobre derechos humanos en el Camerún para poblaciones indígenas que viven en los bosques de los países de África central. El PNUD y varias ONG han colaborado estrechamente con la OACDH en tareas relacionadas con los fondos de contribuciones voluntarias por las poblaciones indígenas. El PNUD ha prestado asistencia para el seguimiento de varias donaciones destinadas a proyectos de organizaciones indígenas, y el Centro de documentación, de investigación y de información y el grupo internacional de trabajo sobre asuntos indígenas han trabajado en estrecha cooperación con el fondo para viajes de las Naciones Unidas destinado a las poblaciones indígenas.

14. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha realizado también actividades conjuntamente con la ONU-Hábitat para preparar una publicación sobre poblaciones indígenas y el derecho a una vivienda adecuada y con el Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF para elaborar un compendio sobre niños indígenas. Más recientemente, se añadió un componente indígena al Programa conjunto de la OACDH y el PNUD de fortalecimiento de los derechos humanos encaminado a fortalecer la capacidad en materia de derechos humanos de las oficinas para los países del PNUD. El objetivo del proyecto es aumentar la sensibilidad y la comprensión sobre los derechos de los pueblos indígenas en el PNUD y en los equipos para los países de las Naciones Unidas en general, promover la institucionalización de la participación de los indígenas en la planificación, la ejecución y la evaluación de los programas de las Naciones Unidas al nivel de los países, y apoyar un desarrollo basado en derechos, en que se tengan en cuenta las perspectivas y las prioridades de los indígenas. El PNUD y la OACDH organizaron conjuntamente una actividad piloto en el Ecuador en marzo de 2004, y se organizará una segunda actividad piloto en Kenya en junio de 2004.

15. Una propuesta formulada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993 de considerar la posibilidad de establecer un foro permanente para las cuestiones indígenas se incorporó como objetivo en el programa de actividades del Decenio. El Foro Permanente se estableció finalmente en virtud de la resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social. El Foro celebró su primera reunión en mayo de 2002, pero el éxito del nuevo órgano no resultó evidente. Sólo una minoría de los Estados Miembros estaban convencidos de la necesidad de crear en las Naciones Unidas un órgano de alto nivel con participación de miembros indígenas,

e incluso algunos representantes indígenas se manifestaron escépticos con respecto a la recomendación, que temían que llevara a la pérdida de espacios existentes para ellos. El seminario de Copenhague de 1995, organizado por el Gobierno de Dinamarca y la OACDH, y un segundo seminario celebrado en Santiago de Chile en 1996, ayudaron a ampliar el consenso en torno al nuevo órgano propuesto. En 1999 y 2000, la Comisión autorizó dos reuniones de un grupo de trabajo ad hoc para elaborar una propuesta formal relativa a un foro permanente.

16. En 2001, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se dirigió a los jefes de departamentos y organizaciones de las Naciones Unidas para pedirles que apoyaran el establecimiento de un grupo interorganizacional más formal para fortalecer la cooperación sobre cuestiones indígenas y realizar preparativos para la primera reunión del Foro Permanente. Se convino en establecer el Grupo Interinstitucional de Apoyo sobre Cuestiones Indígenas, que se reuniría regularmente en forma rotatoria entre los organismos para promover la cooperación entre ellos sobre cuestiones indígenas e interactuar con el Foro Permanente.

17. El Secretario General pidió al Alto Comisionado que organizara el primer período de sesiones del Foro Permanente en mayo de 2002. Asistieron a ella el Secretario General, la Vicesecretaria General, el Administrador del PNUD, la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Alto Comisionado y el Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos, dirigentes indígenas, guías espirituales y representantes de los jóvenes, de las mujeres y de los gobiernos. Dado que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría ha asumido las funciones de secretaría del Foro Permanente, la OACDH y todos los miembros del Grupo Interinstitucional de Apoyo sobre Cuestiones Indígenas establecidos para apoyar la cooperación en todo el sistema han sido participantes activos en todas sus reuniones.

Promoción y protección de los derechos de las poblaciones indígenas

18. En el programa de actividades del Decenio Internacional se identificaron como objetivos del Decenio la promoción y la protección de los derechos humanos de las poblaciones indígenas, su capacitación para elegir opciones que les permitieran conservar su identidad cultural y su participación en la vida política, económica y social. La aprobación del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas antes del fin del Decenio sería un instrumento esencial para lograr ese objetivo.

19. El establecimiento del puesto de Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas por la Comisión de Derechos Humanos se consideró un logro importante para la protección de los derechos humanos de las poblaciones indígenas. En abril de 2004, la Comisión renovó por unanimidad el mandato de Rodolfo Stavenhagen (México), el Relator Especial, por un nuevo período de tres años y recomendó que hiciera uso de la palabra ante la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones de 2004. El Relator Especial tendrá oportunidad de señalar a la atención del órgano supremo de las Naciones Unidas la situación de derechos humanos de las poblaciones indígenas en el momento preciso en que se están considerando los resultados del Decenio Internacional y los desafíos futuros⁴.

20. Otros relatores temáticos y sobre los países de la Comisión, expertos independientes y representantes especiales del Secretario General y de los órganos establecidos en virtud de tratados también desempeñan un papel importante en este sentido. Los Relatores Especiales que se ocupan de la intolerancia religiosa, el racismo, los derechos humanos y el medio ambiente y otros defensores de los derechos humanos incluyen regularmente en sus informes generales y en sus informes sobre misiones a los países información específica y recomendaciones relativas a las poblaciones indígenas. El Relator Especial sobre las poblaciones indígenas ha firmado en varias oportunidades cartas conjuntas dirigidas a los gobiernos con el Representante Especial sobre derechos humanos en casos de denuncias de violaciones de los derechos humanos. En junio de 2004, en la reunión anual de Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos se incluirá un tema de debate sobre la forma de promover la cooperación sobre cuestiones relacionadas con las poblaciones indígenas.

21. Los órganos establecidos en virtud de tratados han formulado observaciones finales sobre los informes de los países, así como observaciones generales sobre las poblaciones indígenas, como las formuladas en años recientes por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho a una vivienda adecuada (Observación general No. 7), el derecho a una alimentación adecuada (Observación general No. 13) o el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (Observación general No. 14), que están contribuyendo a una jurisprudencia creciente sobre los derechos de los pueblos indígenas. El interés de los pueblos indígenas en la labor de los órganos establecidos en virtud de tratados se refleja en la solicitud formulada por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su segundo período de sesiones de que el Secretario General realice un análisis de su labor relacionada con las poblaciones indígenas. En 2003, el Comité de los Derechos del Niño realizó un debate general de un día sobre los derechos de los niños indígenas, con la participación de las poblaciones indígenas, incluidos representantes de los jóvenes (véase www.unhcr.ch). En 2004, se eligió un experto indígena para integrar el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial.

22. En los estudios realizados por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos se hace un análisis de las cuestiones de derechos humanos, se propone el establecimiento de nuevas normas, se formulan recomendaciones dirigidas a los órganos principales y se ofrece un marco para la adopción de medidas por las ONG y otros participantes. En el curso del Decenio se han preparado cuatro informes sobre cuestiones indígenas: sobre las poblaciones indígenas y su relación con la tierra; sobre la protección del patrimonio de las poblaciones indígenas; sobre la soberanía permanente de las poblaciones indígenas sobre los recursos naturales; y sobre los tratados, acuerdos y otros arreglos constitutivos entre los Estados y las poblaciones indígenas. Los estudios proporcionan antecedentes para los artículos pertinentes del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas e incluyen recomendaciones para la adopción de medidas por los Estados Miembros y la comunidad internacional. Además de estos estudios, la Subcomisión ha aprobado proyectos de principios y directrices sobre el patrimonio de las poblaciones indígenas y los ha presentado a la Comisión de Derechos Humanos.

23. La aprobación de una declaración de derechos de las poblaciones indígenas fue identificada por la Asamblea General como un objetivo del Decenio. En 1995, la Comisión de Derechos Humanos estableció un grupo de trabajo al que se encomendó la tarea de examinar el proyecto propuesto por la Subcomisión. Hasta mayo de 2004, se habían adoptado en primera lectura dos de los 45 artículos y, en vista de la lentitud de los progresos, la Comisión recomendó en su período de sesiones de 2004 que se celebraran reuniones adicionales. En 2003, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Presidente del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas y el Relator Especial sobre poblaciones indígenas se dirigieron al Presidente del Grupo de Trabajo de la Comisión para destacar la urgencia de llevar adelante la declaración. No se considera actualmente probable que el proyecto de declaración sea aprobado por la Asamblea General antes del fin del Decenio.

Creación de capacidad en materia de derechos humanos

24. Se ha prestado especial atención en el programa de actividades al fortalecimiento de los conocimientos y la experiencia práctica en materia de derechos humanos de las organizaciones indígenas y a la integración de la dimensión indígena en el programa de actividades del Decenio Internacional de la Educación sobre Derechos Humanos. Se pidió específicamente a la OACDH que estableciera un programa de becas para las poblaciones indígenas. La principal actividad organizada por la OACDH para cumplir este objetivo es el Programa de Becas para Indígenas, con arreglo al cual los becarios indígenas propuestos por su organización pasan hasta seis meses en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Se ofrece a los beneficiarios la oportunidad de obtener conocimientos sólidos sobre derechos humanos, obtener experiencia práctica y recibir capacitación directamente de especialistas, entre ellos funcionarios de la OACDH, expertos independientes en derechos humanos y diplomáticos. El programa incluye sesiones de información en distintos organismos de las Naciones Unidas, entre ellos la OMPI, el UNITAR o el PNUD, y en ONG como el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y el Centro de documentación, de investigación y de información de los pueblos indígenas, así como cursos de introducción de dos semanas en la OIT en Ginebra y en la UNESCO en París.

25. El programa tiene por objetivo contribuir a la creación de una nueva generación de activistas de derechos humanos indígenas con buenos conocimientos técnicos y experiencia práctica que puedan utilizar sus comunidades. Se espera que los becarios vuelvan a sus comunidades y lleven a cabo a su vez programas de capacitación sobre derechos humanos, creando así un importante efecto multiplicador. Los asesores indígenas del programa recomendaron que los beneficiarios no tuvieran necesariamente calificaciones académicas pero fueran activos en sus organizaciones, y esa decisión ha permitido la participación de muchos activistas comunitarios que no han tenido oportunidad de seguir estudios formales. Además, al utilizar el término “becas”, el programa procura transmitir la idea de que la capacitación en derechos humanos en Ginebra permite también la integración de las personas indígenas en las oficinas de las Naciones Unidas y su contacto diario con funcionarios que puedan a su vez beneficiarse de esta experiencia única.

26. El programa, que recibió inicialmente apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio, está ahora establecido como actividad anual de la OACDH y se financia con cargo al presupuesto ordinario de la Organización. El programa inicial, que se realizaba solamente en inglés, se ha ampliado para incluir un componente en español administrado en cooperación con la Universidad de Deusto de Bilbao (España) y financiado en parte por el gobierno de esa región, y un componente en francés administrado en cooperación con la Universidad de Bourgogne en Dijon (Francia). Más de 75 indígenas de 37 países han seguido este programa intensivo. El programa ha servido de modelo para otras organizaciones de las Naciones Unidas. Existe actualmente un proyecto similar en la OIT y se prevé llevar a cabo otros en la UNESCO y en la secretaría del Foro Permanente. Se ha organizado una evaluación externa a la que están invitados todos los becarios antiguos y actuales, financiada por el Foro de Barcelona 2004 que se organizará en agosto y cuyos resultados se incluirán en un informe del Coordinador.

27. En apoyo del Programa de Becas para Indígenas y con el fin de proporcionar materiales de capacitación sobre derechos humanos fáciles de utilizar y apropiados, la OACDH ha publicado la *Guía de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas* en inglés, francés, ruso y español. La Guía está destinada a proporcionar a las poblaciones indígenas información práctica sobre el funcionamiento y los procedimientos de las Naciones Unidas y sus distintos organismos relacionados con los derechos humanos y el desarrollo. Ha sido ampliamente distribuida a las organizaciones indígenas.

Aumento de la conciencia sobre cuestiones indígenas

28. **Seminarios y talleres.** Durante el Decenio, el Coordinador organizó seminarios, talleres y consultas para aumentar la conciencia sobre las cuestiones indígenas, incluidas las poblaciones indígenas y los derechos sobre la tierra, la investigación y la educación superior, la administración de justicia, los tratados, los acuerdos y otros arreglos constructivos con los Estados, los medios de información, el patrimonio (la propiedad intelectual y cultural) de los pueblos indígenas, las mujeres, el multiculturalismo en África, las empresas del sector privado que explotan los recursos naturales, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. En el Addendum 1 al presente informe se incluirá una lista y una breve descripción de las principales reuniones celebradas durante el Decenio.

29. Los seminarios han brindado oportunidades para plantear cuestiones críticas, delicadas y a veces contenciosas al nivel internacional y para reunir a expertos indígenas y gubernamentales con el fin de intercambiar opiniones y experiencias. Han ofrecido un espacio para escuchar a la vez experiencias negativas y prácticas óptimas y han producido recomendaciones, obtenidas de una amplia gama de participantes y de regiones, que han ayudado a crear un consenso sobre soluciones. Se considera que la comunidad internacional ha adquirido una mejor comprensión de las preocupaciones de los indígenas y de sus distintas culturas y formas de vida gracias a ello.

30. **Medios de información.** En el programa de actividades del Decenio Internacional se preveía la promoción de redes de periodistas indígenas y el lanzamiento de periódicos indígenas. En consulta con un grupo de periodistas indígenas, la OACDH organizó en Madrid, en cooperación con la agencia española de noticias EFE, un seminario sobre medios de información indígena que permitió por primera vez la

realización de una consulta con un grupo diverso de representantes de medios de información indígenas, incluidos periodistas de radio navajos de los Estados Unidos y kanak de Nueva Caledonia, periodistas de televisión de las poblaciones indígenas del Canadá, periodistas de la prensa escrita de Panamá, de Kenya y de Filipinas y un propietario —editor de un periódico de la comunidad. Desde el punto de la OACDH, los medios de información indígenas constituyen un medio posible de comunicar información sobre las actividades internacionales relacionadas con las poblaciones indígenas a las comunidades y una fuente de advertencia temprana sobre las violaciones de los derechos humanos. En 2000, se organizó en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York un segundo seminario sobre medios de información indígenas. En 2001, la OACDH invitó a periodistas indígenas a asistir y a presentar sus propias historias en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia celebrada en Durban (Sudáfrica). En ocasión del primer período de sesiones del Foro Permanente, la Oficina, en cooperación con la ONG basada en Washington Advocacy International, ayudó a periodistas indígenas a lanzar un sitio web indígena internacional.

31. **Concentración en África.** El Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión y el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas han recomendado que la Oficina haga un esfuerzo especial por realizar actividades relacionadas con las poblaciones indígenas de África. Dada la complejidad de la cuestión en la región, la oficina decidió celebrar una serie de seminarios sobre el tema del multiculturalismo con inclusión de participantes de minorías, grupos indígenas y étnicos, expertos y gobiernos y representantes de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. En el curso del Decenio se celebraron reuniones en Arusha (República Unida de Tanzania), con la participación de poblaciones indígenas del África oriental, en Kidal (Mali), con la participación, en particular, de las poblaciones Amazigh, y en Gabarone (Botswana), en que participaron poblaciones indígenas y minorías de países del África meridional. En cooperación con el Centro de Yaoundé para los Derechos Humanos, la OIT y la UNESCO organizaron un seminario para los pigmeos en que participaron poblaciones indígenas de siete países de África central.

Fondos de contribuciones voluntarias

32. En su resolución 49/214, la Asamblea General estableció el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo para apoyar las actividades del Coordinador. Por recomendación del Grupo Asesor, el Coordinador ha utilizado los fondos para prestar asistencia a proyectos de las propias organizaciones indígenas y para realizar actividades de la OACDH como seminarios, talleres o capacitación sobre derechos humanos, de conformidad con los objetivos del programa del Decenio.

33. El Fondo de Contribuciones Voluntarias ha dado apoyo a 176 proyectos indígenas en los siguientes países: Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Japón, Kenya, Malí, Marruecos, México, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Nueva Caledonia, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, República Democrática del Congo, Rwanda, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Tanzania, Togo, Ucrania, Uganda y Venezuela. Los proyectos han sido propuestos, ejecutados y evaluados por organizaciones indígenas, que

deben enviar informes de actividades y financieros al terminar cada actividad. Las donaciones no superan los 15.000 dólares de los EE.UU. y están en promedio generalmente entre 5.000 y 10.000 dólares. Entre los proyectos figuran sesiones de capacitación sobre derechos humanos, apoyo para publicaciones, actividades encaminadas a fortalecer las organizaciones indígenas y boletines destinados especialmente a organizaciones de base que no tienen otras posibilidades de financiación. Durante el Decenio y hasta mayo de 2004, el Fondo de Contribuciones Voluntarias había recibido contribuciones por un total de más de 2.200 millones de dólares. En los informes del Fondo sobre los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas figura una lista completa de los proyectos financiados.

34. En su noveno período de sesiones, el Grupo Asesor del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional decidió encomendar al Coordinador que organizara un seminario para evaluar el impacto de las actividades financiadas por el Fondo para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas juntamente con los beneficiarios de los fondos. El seminario se realizará en Ginebra los días 15 y 16 de julio de 2004 y el informe figurará como adición a un nuevo informe sobre los resultados del Decenio.

35. Hasta mayo de 2004, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional había recibido contribuciones de los siguientes Estados: Dinamarca (984.857 dólares), Noruega (407.515 dólares), Japón (301.525 dólares), Países Bajos (153.700 dólares), Francia (94.805 dólares), Nueva Zelandia (75.316 dólares), Alemania (72.629 dólares), Canadá (72.799 dólares), Australia (47.102 dólares), Grecia (30.000 dólares), Chile (16.000 dólares), Suiza (14.666 dólares), Arabia Saudita (10.000 dólares), Tailandia (10.000 dólares), Chipre (9.490 dólares), Argelia (5.000 dólares), Fiji (3.000 dólares), Luxemburgo (2.454 dólares), Túnez (1.600 dólares), Colombia (1.000 dólares) y Bolivia (1.000 dólares). Dinamarca, los Países Bajos y Noruega han apoyado la labor de la Oficina relacionada con los pueblos indígenas mediante el suministro de expertos asociados y otro personal calificado. Francia y Nueva Zelandia han asignado también consultores para ayudar en los trabajos previstos en el Decenio.

36. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas, establecido en 1985, proporciona asistencia financiera a los representantes de las comunidades y las organizaciones indígenas para ayudarles a asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas. La Asamblea General ha ampliado el mandato del Fondo dos veces a fin de permitirle ayudar a representantes indígenas a participar en el Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos encargado de la redacción del proyecto de declaración de derechos de las poblaciones indígenas y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. En el período del Decenio, casi 560 representantes indígenas han recibido asistencia para asistir al Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, 135 representantes han recibido financiación para participar en el Grupo de Trabajo encargado del proyecto de declaración y 77 representantes indígenas han recibido apoyo desde el primer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en 2002.

37. Desde el establecimiento del Fondo, la demanda de las organizaciones de indígenas de apoyo para pequeños proyectos y para asistir a las reuniones de las Naciones Unidas ha aumentado. En 2004, se recibieron más de 200 solicitudes de proyectos y de asistencia para viajes de 600 organizaciones indígenas. Sólo fue posible satisfacer una pequeña proporción de esas solicitudes. Sin embargo, se han hecho esfuerzos por utilizar de la mejor forma posible los modestos recursos disponibles y por asegurar que el apoyo llegue a una amplia gama de poblaciones indígenas en condiciones equitativas.

Participación de las poblaciones indígenas en la labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

38. La Asamblea General recomendó que se prestara especial atención a la mejora de la amplitud y la eficacia de la participación de las poblaciones indígenas en la planificación y la ejecución de las actividades del Decenio. En el programa de actividades se recomendaba también que el Coordinador estableciera un grupo asesor de personas con conocimientos pertinentes sobre cuestiones indígenas, al igual que una junta de síndicos que incluyera a personas indígenas, para formular recomendaciones relacionadas con el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional.

39. En cumplimiento de lo solicitado por la Asamblea General, el Coordinador recomendó que el Secretario General designara personas indígenas para integrar la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas a medida que hubiera puestos disponibles. Además, con el fin de reducir los costos administrativos, se decidió establecer un Grupo Asesor del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional integrado por miembros de la Junta de Síndicos, así como el Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas y un experto en cooperación técnica. El Grupo Asesor se reuniría inmediatamente después del período de sesiones anual de la Junta de Síndicos. Todos los miembros de la Junta y cinco de los siete miembros del Grupo Asesor son indígenas. Los Presidentes de ambos órganos son indígenas. La Junta de Síndicos fue el primer órgano de las Naciones Unidas que incluyó expertos indígenas y que estuvo posteriormente integrado en su totalidad por expertos indígenas, y este ha sido un modelo para otras partes del sistema. Por ejemplo, la Junta Consultiva para el recientemente creado servicio para las poblaciones indígenas del Banco Mundial está integrada exclusivamente por indígenas. Indígenas que representan distintas regiones han participado directamente en el curso del Decenio en la tarea de asesorar al Coordinador del Decenio y al Secretario General sobre la forma en que deben gastarse los fondos en viajes a las reuniones de los grupos de trabajo y del Foro Permanente, así como en proyectos, talleres, seminarios y otras actividades en el marco del Decenio.

40. La OACDH ha invitado a unos 150 expertos indígenas a los 15 talleres o seminarios principales que ha organizado en el curso del Decenio. Todas esas reuniones estuvieron presididas o incluyeron un relator elegido entre los expertos indígenas.

41. En 2002, la OACDH inició un nuevo programa de capacitación en la esfera de los derechos humanos destinados a las comunidades indígenas. El programa de capacitación en derechos humanos para las poblaciones indígenas está impulsado por las comunidades y tiene por fin alentar y apoyar a las poblaciones indígenas para que organicen sus propias actividades de formación, adaptadas a las necesidades de

sus comunidades. En 2004, la OACDH dará apoyo financiero para cuatro actividades de este tipo en diferentes regiones y proporcionará asesoramiento, asistencia financiera y un experto en derechos humanos.

42. Durante el Decenio varios indígenas provenientes de Australia, Bangladesh, Costa Rica, el Ecuador, Nueva Zelandia y Noruega han sido contratados para trabajar en la OACDH. Dos funcionarios indígenas trabajan actualmente en la secretaría del Foro Permanente.

III. Eventos especiales de las Naciones Unidas

43. En su resolución 49/214, la Asamblea General decidió que el 9 de agosto se celebrara el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas y pidió al Secretario General y a los gobiernos que apoyaran la observación de ese Día. Desde 1995, el Día se ha celebrado en la Sede de Nueva York y en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En Ginebra, el Día se celebra durante el período de sesiones anual del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, a fines de julio, a fin de aprovechar la presencia de un gran número de representantes indígenas en Ginebra en esa época. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Presidente del Grupo de Trabajo organizan conjuntamente el Día y las poblaciones indígenas presentan un programa cultural.

Información suministrada por las poblaciones indígenas

44. Hasta mayo de 2004, la Oficina había recibido el informe sobre el Decenio de las siguientes poblaciones indígenas: el Consejo Internacional de Tratados Indios (Estados Unidos), el Gran Consejo de los Crees (Canadá), el Instituto para los problemas de las poblaciones indígenas del Norte (Federación de Rusia), la Asociación Tamaynut (Marruecos), la Confederación India de Poblaciones Indígenas y Tribales (India) y Ocaprace Internationale (Camerún).

45. El Consejo Internacional de Tratados Indios examina la coalición de los acontecimientos, especialmente en la esfera de los derechos humanos, y expresa su satisfacción por el establecimiento del puesto del Relator Especial sobre las poblaciones indígenas, la jurisprudencia creciente sobre las poblaciones indígenas acumulada por los órganos establecidos en virtud de tratados y los estudios preparados por expertos de la Subcomisión. Hace referencia a las oportunidades de participación de los indígenas en los procesos de las Naciones Unidas. Sin embargo, critica la falta de progresos en la aprobación de un proyecto de declaración. El Gran Consejo de los Crees dedica todo su informe de más de 120 páginas al proyecto de declaración, proporciona apoyo detallado a algunos de sus artículos clave, critica la falta de progresos y formula propuestas para llevar adelante los debates.

46. El Instituto para los problemas de las poblaciones indígenas del norte y la Confederación India de Poblaciones Indígenas y Tribales proporcionan información sobre las situación en sus regiones. En el caso del Instituto, se reconoce la mejora de la base legislativa para las poblaciones indígenas en la Federación de Rusia y la organización de algunos programas socioeconómicos. Sin embargo, se expresa preocupación por la expropiación continuada de tierras indígenas, la contaminación y la degradación ambiental y los persistentes problemas de salud y educación de las comunidades indígenas. La Confederación India de Poblaciones Indígenas y Tribales proporciona información sobre la situación del pueblo bodo de la India nororiental y

describe la participación de representantes de poblaciones indígenas de la India en las reuniones de las Naciones Unidas. La organización declara que la participación en las reuniones de las Naciones Unidas ha tenido un impacto significativo en los gobiernos nacionales y estatales, que son ahora más conscientes de las cuestiones indígenas.

47. En el informe presentado por la Asociación Tamaynut se pone de relieve el fortalecimiento del movimiento Amazigh de los países del norte de África como resultado de su participación en las reuniones de las Naciones Unidas. En 1997 se creó en Ginebra, en oportunidad de la reunión del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, el Comité Amazigh para el Desarrollo y los Derechos Humanos. Posteriormente, el Movimiento participó activamente en el establecimiento del Comité de Coordinación para los Pueblos Indígenas de África, una organización que agrupa a las poblaciones indígenas del continente. El Decenio, según el informe, ha dado por resultado adelantos positivos, entre ellos el reconocimiento del idioma tamazigh en la Constitución de Argelia, y la decisión adoptada en 2001 de crear el Real Instituto de la Cultura Amazigh de Marruecos. Ocaprace Internationale proporciona información sobre la situación de los pigmeos y las medidas adoptadas por la organización para contribuir a mejorar sus condiciones de vida.

48. Las declaraciones completas de estas organizaciones pueden obtenerse en la secretaría de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Información proporcionada por los gobiernos

49. En el momento de la presentación de este informe, los siguientes gobiernos habían proporcionado información: la Argentina, Austria, Dinamarca, Finlandia, México, el Paraguay y la Federación de Rusia.

50. La Argentina se refirió a medidas constitucionales y legislativas clave adoptadas por el Gobierno, en particular los artículos 75 17) de la Constitución de 1994, en que se reconoce a los pueblos indígenas y se garantiza el respeto de su identidad y su derecho, entre otras cosas, a la educación bilingüe, a las tierras comunitarias que han ocupado tradicionalmente, y a la participación en la gestión de sus recursos naturales. La Argentina ha ratificado varios tratados internacionales, entre ellos el Convenio No. 169 de la OIT y la Convención del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

51. Austria se refirió a sus actividades de cooperación para el desarrollo, en que se incluye a las poblaciones indígenas como grupo destinatario. Los principales objetivos de los programas son el fortalecimiento de la capacidad, el apoyo a las instituciones y el fomento y el apoyo de la identidad cultural. Se proporciona apoyo a la “coalición del clima” en Sudamérica.

52. Dinamarca proporcionó información sobre los acontecimientos ocurridos en los últimos 10 años en relación con las poblaciones indígenas de Groenlandia. Esto incluía una referencia a la Comisión de Autonomía, cuyo informe constituirá la base de las negociaciones entre el Gobierno y el Gobierno Autónomo de Groenlandia, la Comisión y la Administración de Justicia, en que se propondrá reformas en el sistema judicial relacionadas con las tradiciones jurídicas indígenas, y varias actividades en apoyo del idioma de Groenlandia. En el informe se resume también el fallo de la Corte Suprema en relación con la Base Aérea de Thule construida en 1953, que provocó el traslado de las comunidades indígenas de la zona. Se hace referencia a la política de desarrollo de Dinamarca y en especial a la “Estrategia para el apoyo de

Dinamarca a las poblaciones indígenas” adoptada en 1994. Se está examinando actualmente la estrategia de Dinamarca para las poblaciones indígenas.

53. Finlandia proporcionó información sobre medidas legislativas adoptadas en relación con el pueblo sami. En la Constitución de 1995 se reconoce el derecho del pueblo sami a mantener y desarrollar su propio idioma y su propia cultura. Los derechos lingüísticos de los sami se fortalecieron en 2004 con la entrada en vigor de la Ley del idioma sami, que garantiza el uso del idioma sami por los tribunales y las autoridades en el territorio sami. Con arreglo a la Ley del Parlamento Sami, las autoridades finlandesas negocian con el Parlamento todas las cuestiones de importancia para ellos. En el informe se señala que la cuestión de los derechos a la tierra ha sido objeto de numerosos intentos de solución, pero hasta el momento no se ha aceptado ninguna propuesta. Esto ha impedido que el Gobierno ratifique el Convenio No. 169 de la OIT. El Gobierno expresa la opinión de que deben continuar las negociaciones sobre el proyecto de declaración sobre las poblaciones indígenas hasta el final del Decenio pero no considera necesario un segundo Decenio para ese fin.

54. México comunica que el Gobierno ha participado activamente en los procesos internacionales y regionales y ha apoyado la participación de los indígenas en los debates de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre las dos declaraciones relativas a los indígenas. En 2001, apoyó junto con el Gobierno de Guatemala el establecimiento de un Relator Especial sobre las poblaciones indígenas, que visitó el país en 2003. El Gobierno apoyó la creación del Foro Permanente y la renovación del mandato del experto mexicano en cuestiones indígenas como uno de los miembros gubernamentales. México ha ratificado asimismo el Convenio No. 169 de la OIT. En 2001, el Gobierno aprobó una reforma constitucional relativa a los derechos de las poblaciones indígenas en la que se reconoce el carácter multicultural del país y el derecho de libre determinación de las poblaciones indígenas dentro del marco constitucional. Se ha aprobado un programa nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas (2001-2006).

55. El Paraguay proporcionó información sobre la labor del Instituto Indigenista del Paraguay, que es el órgano nacional responsable de la política sobre los indígenas en el país, en particular en relación con los esfuerzos por regularizar los derechos sobre la tierra y las comunidades indígenas.

56. La Federación de Rusia proporcionó información sobre un programa estatal de desarrollo económico y social de las minorías indígenas del norte hasta 2011, que es el principal instrumento nacional para garantizar los derechos socioeconómicos de las poblaciones indígenas del norte. La realización del Decenio está bajo la supervisión personal del Presidente de la Federación de Rusia y se señala que el Gobierno apoya un segundo Decenio en 2005. El grupo de trabajo encargado de la redacción de la declaración y el establecimiento del Foro Permanente recibieron apoyo de la Federación de Rusia. El Gobierno apoyó el reconocimiento de la Asociación Rusa de Poblaciones Indígenas del Norte como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social. En relación con la conservación del patrimonio cultural de las poblaciones indígenas, en el informe se hace referencia al establecimiento de una comisión nacional para la preservación de la cultura espiritual. Se han firmado varios acuerdos bilaterales entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos sobre cuestiones ambientales pertinentes para las poblaciones indígenas que viven la manera tradicional en la región del Estrecho de Baring.

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas

57. Hasta mayo de 2004, los siguientes departamentos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas habían respondido a las solicitudes de información del Coordinador: ONU-Hábitat, el UNFPA, la OIT, el UNIFEM, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el PMA, la FAO, la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la OMS, el UNICEF, la UNCTAD, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Información Pública. También habían respondido la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). La información proporcionada por estas organizaciones figura en una adición al presente informe.

IV. Conclusiones preliminares

58. Es posible extraer algunas conclusiones preliminares sobre los adelantos logrados en estos 10 años en el sistema de las Naciones Unidas que pueden considerarse en general positivas. En varias organizaciones de las Naciones Unidas y organismos especializados ha aumentado el número de programas, proyectos y actividades relacionados con las poblaciones indígenas, como se demuestra por el número de informes contenidos en el anexo al presente documento. En algunas organizaciones, el cambio ha sido notable, como ha ocurrido en el caso de la OMPI, que no había hecho ningún trabajo con poblaciones indígenas al comienzo del Decenio y que administra ahora, como parte de sus tareas incluidas en el presupuesto ordinario, un programa importante sobre conocimientos tradicionales y organiza reuniones anuales de un comité intergubernamental sobre esta cuestión con más de 100 organizaciones indígenas acreditadas. El UNITAR, que inició su programa de capacitación con organizaciones de poblaciones indígenas en 2000, recibió una solicitud de ayuda del Foro Permanente para la preparación de su primer período de sesiones. El informe de ONU-Hábitat, que se ocupaba anteriormente sólo en forma periférica de las cuestiones indígenas, ha realizado una labor pionera a través de un estudio importante realizado juntamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las poblaciones indígenas y su derecho a una vivienda adecuada.

59. Al final del Decenio Internacional las poblaciones indígenas tienen más oportunidades de obtener financiación para sus actividades que anteriormente. La OACDH apoya actualmente proyectos de derechos humanos de las poblaciones indígenas y viajes de representantes de sus organizaciones a reuniones de las Naciones Unidas, así como la participación de expertos indígenas en seminarios y talleres. En el curso del Decenio, se han proporcionando a través de los dos fondos de contribuciones voluntarias y de la financiación disponible con cargo al presupuesto ordinario varios millones de dólares de asistencia directa a organizaciones indígenas en la forma de fondos para viajes, capacitación en derechos humanos, apoyo para proyectos o invitaciones para participar en seminarios de expertos sobre el asesoramiento de los propios pueblos indígenas. Esta es una suma importante para una organización que tiene uno de los presupuestos más modestos de las Naciones Unidas. Varias otras organizaciones de las Naciones Unidas han proporcionado fondos directamente a organizaciones de poblaciones indígenas y, al acercarse el fin del Decenio, el Banco Mundial ha establecido un pequeño fondo de donaciones para las poblaciones indígenas con una junta consultiva integrada

por personas indígenas, sobre la base del modelo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio.

60. Las poblaciones indígenas se han integrado también mejor en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo, la OIT describe en su informe el proyecto pionero Indisco, que promueve las cooperativas de autodesarrollo en las comunidades indígenas, así como el programa financiado por la DANIDA para promover el Convenio No. 169 de la OIT. La nota de políticas sobre poblaciones indígenas aprobada por el PNUD constituye una forma de directriz operacional que se está incorporando ahora en la labor de desarrollo de las Naciones Unidas a nivel de los países. El FIDA, la FAO y el UNICEF han promovido activamente enfoques regionales sobre poblaciones indígenas en cooperación con los gobiernos y las comunidades indígenas.

61. Hay actualmente más información disponible sobre la labor de las Naciones Unidas sobre las poblaciones indígenas, que puede obtenerse a través de un número creciente de publicaciones y en particular en sitios Web. En términos de participación, como lo simboliza el lema del Decenio “Las poblaciones indígenas: la colaboración en acción”, los representantes indígenas han tenido muchas más oportunidades que antes de participar en conferencias mundiales, seminarios internacionales y actividades pertinentes de los organismos de las Naciones Unidas: oportunidades que a veces imponen una carga difícil a las organizaciones indígenas que tienen recursos limitados para viajar. Por ejemplo, en el caso del Convenio sobre la Diversidad Biológica, las poblaciones indígenas han obtenido un espacio formal en el proceso de aplicación a través de la creación de un grupo de trabajo en el que pueden participar plenamente. Además, varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tienen en sus plantillas personas indígenas.

62. Los seminarios y talleres realizados en el marco del Decenio han servido para incluir en el programa internacional algunas cuestiones menos conocidas relacionadas con las poblaciones indígenas. Por ejemplo, un seminario de expertos sobre poblaciones de indígenas y administración de justicia realizado en Madrid en 2003 produjo más de 20 documentos de profesionales indígenas y no indígenas sobre el acceso a la justicia, el derecho y las prácticas consuetudinarias y los casos existentes de pluralismo legal. Esta fue la primera reunión internacional de expertos sobre una cuestión que se debate cada vez más a nivel de políticas en los países donde habitan poblaciones indígenas y sobre la cual hay poca literatura comparada.

63. En el Decenio se ha observado también una cooperación mucho mayor entre los organismos de las Naciones Unidas que anteriormente, un objetivo al que se dio prioridad en el programa de actividades, y que se ha fortalecido a través de numerosas actividades conjuntas entre los organismos durante el Decenio y se ha institucionalizado mediante el establecimiento en 2002 del Grupo Interinstitucional de Apoyo sobre Cuestiones Indígenas. En el Grupo participan miembros de casi todos los departamentos, programas, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como del Banco Mundial y del BIAD, que se reúnen dos veces por año para examinar la cooperación entre los organismos sobre cuestiones indígenas. El Grupo colabora con el Foro Permanente en la aplicación de las resoluciones pertinentes.

64. En el curso del Decenio ha habido adelantos institucionales positivos en relación con la protección internacional y la promoción de los derechos de las poblaciones indígenas. El establecimiento del Relator Especial de la Comisión de Derecho Humanos sobre poblaciones indígenas, la jurisprudencia creciente de los órganos establecidos en virtud de tratados sobre los derechos de los grupos indígenas, en particular, la vigilancia de las cuestiones indígenas por los órganos creados en virtud de tratados por las Naciones Unidas y por los órganos de supervisión de la OIT, y por los relatores temáticos y sobre los países de la Comisión de Derechos Humanos, y la publicación de varios estudios de las Naciones Unidas sobre cuestiones críticas y complejas importantes para las poblaciones indígenas demuestran una evolución del pensamiento y la comprensión de las culturas, las historias y las preocupaciones actuales de las poblaciones indígenas.

65. Al cabo de 10 años, los representantes indígenas son más conscientes del amplio sistema de protección de los derechos humanos y están utilizando cada vez más las oportunidades a su alcance. Los esfuerzos realizados por los órganos creados en virtud de tratados y su personal para reunirse con representantes de los pueblos indígenas y explicar su labor han generado un mayor interés, y todas las actividades de capacitación sobre derechos humanos de la OACDH incluyen módulos encaminados a mejorar el conocimiento de los tratados de derechos humanos y sus mecanismos de vigilancia. El Convenio No. 169 de la OIT, ratificado hasta el momento por 17 Estados, ha pasado a ser el documento de referencia para muchas poblaciones indígenas, Estados Miembros y organizaciones internacionales en la esfera de los adelantos en materia de política y legislación y en las actividades operacionales. A nivel regional, la Organización de los Estados Americanos está completando la redacción de una declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas de las Américas, y en África, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos ha establecido un grupo de trabajo sobre poblaciones y comunidades indígenas.

66. Pese a estas observaciones positivas sobre los adelantos durante el Decenio, subsisten muchos problemas. En lo que respecta a la cuestión de la protección de los derechos humanos, se han destacado dos cuestiones. La primera se refiere a la falta de aplicación de las normas de derechos humanos a nivel nacional, repetidamente señalada por el Relator Especial sobre las poblaciones indígenas, y de hecho por el Secretario General. La segunda se refiere a la falta de aprobación del proyecto de declaración de derechos de las poblaciones indígenas, conforme lo recomendado en el programa de actividades del Decenio. Muchos Estados y poblaciones indígenas esperaban que pudiera llegarse a ese consenso sobre los derechos de las poblaciones indígenas para determinar su propio futuro, para disfrutar de sus tierras y de sus recursos, para mantener y desarrollar sus tradiciones y sus culturas, y para participar plenamente en la vida política, económica y social de sus países. No ha ocurrido así, y la falta de progreso con respecto a la declaración demorará también las iniciativas relacionadas con el establecimiento de normas en otras esferas de interés para los pueblos indígenas y limitará la posible elaboración de una política para el desarrollo de las poblaciones indígenas que podría servir de marco para el sistema de las Naciones Unidas en su totalidad. Al concluir el Decenio, aumentan los llamamientos tendientes a un nuevo enfoque que dé un ímpetu renovado a los debates, garantice la plena participación de los observadores indígenas en las

mismas condiciones que el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas y el Foro Permanente, cree confianza y logre consenso sobre un proyecto de texto definitivo de la declaración de derechos de la poblaciones indígenas para su aprobación por la Asamblea General.

67. Otro desafío se refiere a la aplicación por los Estados de programas que promuevan el desarrollo y los derechos de las poblaciones indígenas y el papel de las Naciones Unidas en lo que respecta a prestarles ayuda. Esta será la verdadera prueba del Decenio, porque si hay poca, o ninguna mejora en las condiciones de vida de las poblaciones indígenas en muchas comunidades, la tarea de los 10 últimos años puede considerarse incompleta. Esto significa que es posible que las Naciones Unidas deban volver a examinar con los gobiernos y las poblaciones indígenas la manera en que se han encarado las cuestiones indígenas en los programas de los países, se examine la forma en que se incorporan las prioridades indígenas en las estrategias nacionales y regionales, se promueva un desarrollo basado en los derechos humanos y en los derechos de los indígenas, y se fortalezca la cooperación interinstitucional en torno a objetivos comunes que han sido identificados y apoyados por todos los asociados en el proceso de desarrollo.

68. Ya sea que los Miembros decidan o no establecer un segundo Decenio, será de todos modos importante mantener el impulso generado, establecer un marco operacional para proseguir la acción internacional y, en los países en que hay poblaciones indígenas, establecer objetivos alcanzables a mediano plazo.

Notas

¹ A/54/487 y Add.1.

² Resolución 50/157 de la Asamblea General, anexo, párrs. 11 a 25.

³ *Ibid.*, párrs. 15 y 23.

⁴ Puede obtenerse información adicional sobre el Relator Especial y sus informes en www.unhchr.ch.